



Acuerdo político en los trílogos para revisar las “directivas del desayuno”

## Luis Planas: “Identificar los países de origen de la miel y su porcentaje en el etiquetado es un logro importante para el sector y los consumidores”

- Luis Planas recuerda que el avance en el dossier legislativo sobre las directivas de desayuno fue una de las prioridades de la Presidencia española del Consejo de la Unión Europea
- El ministro recalca que esta medida será muy positiva para el sector apícola español, que siempre ha reivindicado la calidad de la miel española frente a las importaciones terceros países
- El acuerdo alcanzado -será ratificado en el Comité Especial de Agricultura del 12 de febrero- permitirá que los consumidores tengan una información más precisa sobre el origen y composición de la miel, que mejorará la transparencia de la cadena de este alimento y reducir el fraude

9 de febrero de 2024. El ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA), Luis Planas, ha mostrado su satisfacción con el acuerdo alcanzado recientemente por la Comisión Europea, el Parlamento y el Consejo de la Unión Europea, los denominados “trílogos”, para reforzar las obligaciones de información al consumidor sobre la miel, los zumos y néctares de frutas, las confituras de frutas y la leche deshidratada, a través de una serie de normas que conforman las denominadas “directivas de desayuno”. El acuerdo alcanzado en los trílogos deberá ser ratificado en el Comité Especial de Agricultura, en su reunión del próximo 12 de febrero.

Según ha recalcado el ministro, “la nueva normativa facilitará que los consumidores tengan una **información más precisa sobre el origen y composición de la miel**, lo que va a contribuir a mejorar la transparencia de la cadena de este alimento y reducir el fraude”.





Es todo un éxito que beneficia el sector apícola -responde a una de sus demandas históricas- y de las demandas de información más precisa sobre el origen de los alimentos de los consumidores, ha asegurado Planas, quien ha puesto en valor el trabajo realizado durante el semestre de la Presidencia española para llegar a este acuerdo.

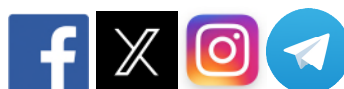
Entre otros aspectos, el acuerdo establece que los envases de miel deberán incluir, en el campo visual principal de la etiqueta, el nombre de los países de origen de las mezclas, en orden decreciente con el porcentaje de cada origen, con un margen de tolerancia del 5 %. Los Estados miembros tendrán la facultad de establecer la indicación obligatoria solo de los cuatro países mayoritarios, en el caso de que éstos supongan al menos el 50 % de la mezcla.

Además, la Comisión podrá introducir métodos de análisis armonizados para detectar la adulteración de la miel con azúcar, una metodología uniforme para rastrear el origen de la miel y criterios para determinar que la miel no esté sobrecalentada cuando se venda al consumidor final. Y se creará una plataforma de expertos para apoyar a la Comisión en la trazabilidad y el control del fraude, así como para estudiar la posible creación de un laboratorio de referencia europeo para la miel.

El ministro ha recalcado que esta medida será “muy positiva para el sector apícola español”, que siempre ha reivindicado la calidad de la miel española frente a las importaciones de mieles procedentes de terceros países. Además, supone un importante respaldo para el mantenimiento de este sector, estratégico para muchas zonas rurales y fundamental para el desarrollo de la agricultura por la labor polinizadora de las abejas y para el mantenimiento de la biodiversidad.

Por otro lado, la nueva normativa incluirá **tres nuevas categorías de zumo**: zumo de frutas con azúcar reducido, zumo de frutas con azúcar reducido a partir de concentrado y zumo concentrado de frutas con azúcar reducido. De este modo, los consumidores podrán elegir un zumo con, al menos, un 30 % menos de azúcares. También se va a permitir una declaración voluntaria en el etiquetado para indicar que los zumos contienen sólo los azúcares naturalmente presentes en la fruta.

También se incrementará el **contenido mínimo de fruta en las confituras** (de 350 a 450 gramos por kilo) y en las confituras extra (de 450 a 500 gramos por kilo), lo





que mejorará la calidad mínima y reducirá el contenido de azúcar en estos productos.

### **IMPULSO DURANTE LA PRESIDENCIA ESPAÑOLA DE LA UE**

La propuesta de la Comisión sobre las directivas de desayuno fue debatida entre los Estados miembros en el Consejo de la UE durante la Presidencia sueca y, posteriormente, fue una de las prioridades de la Presidencia española, cuyos trabajos se ven ahora culminados con la decisión adoptada en los trílogos.

Planas ha recordado que “las negociaciones durante la Presidencia española fueron decisivas, ya que permitieron acercar posturas y encontrar soluciones de compromiso, principalmente en relación con aquellos aspectos más sensibles”.

Con este acuerdo se busca actualizar determinadas normas de comercialización de la UE, que cuentan con más de diez años de antigüedad, para adaptarse a los cambios y avances tecnológicos de los distintos sectores, así como a las nuevas demandas de la sociedad sobre información, composición y calidad de dichos productos.

Esta iniciativa quiere fomentar un cambio a dietas más saludables y permitir a los consumidores tener una información más detallada sobre la composición, nombres de venta, etiquetado y la presentación de estos productos, con el objetivo de garantizar su libre circulación en el mercado interior y ayudar a los ciudadanos a una mejor elección de compra.

